

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

La figura del Ministerio Público en Tabasco, nace jurídicamente en 1880, al establecerse por primera vez en el Código de Procedimientos Penales del Estado.

No obstante, en la Constitución de 1914, el Ministerio Público aparecía como órgano adscrito al Poder Judicial, siendo separado del mismo hasta el año de 1919. A partir de esa fecha, la Procuraduría General de Justicia se insertó como dependencia del Poder Ejecutivo, en la Ley Orgánica del Gobierno del Estado, en cual se señalaron sus funciones. Es importante destacar que, en Tabasco, fue hasta 1940 que el Congreso del Estado, creó la ley Orgánica del Ministerio Público, misma que ha sido reformada hasta en cinco ocasiones (1988, 1995, 1998, 2000 y 2006). Por lo que respecta al Reglamento Interior de este fue publicado originalmente en 1988. Sin embargo, a consecuencia de la última reforma de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, publicada el 13 de junio de 2006, en el Suplemento C, número 6706 del Periódico Oficial del Estado, actualmente estamos trabajando para adecuar el Reglamento a las nuevas circunstancias y requerimientos de la Institución y la Ciudadanía. En la actualidad nace la nueva figura contenida en el Decreto de reformas a la Constitución del Estado publicado en el Periódico Oficial, suplemento 7491 E 2332, del 2 de junio de 2014, en cual se creó la Fiscalía General del Estado de Tabasco; bajo esta figura se organiza en adelante el Ministerio Público local.

En el Decreto 146 publicado en el Periódico Oficial 7541, Suplemento E, del 13 de diciembre de 2014, se publicó al Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, abrogándose en el mismo la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 17 de noviembre de 2012. En las reformas publicadas en el Decreto 112 del Periódico Oficial, Suplemento 7822 del 23 de agosto de 2017, se reforman 7 numerales y se adicionan 5 artículos para establecer las funciones de la Fiscalía General del Estado, en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.

En el Decreto 007, publicado en el Periódico Oficial, Suplemento 79487 del 07 de noviembre de 2018, se reforma el párrafo segundo del artículo 8, de la Ley Orgánica de la Fiscalía, para establecer, que en un proceso de sustitución del Fiscal general, pueda ser designado por el mismo periodo previsto originalmente, es decir por nueve años.

2. Panorama Económico y Financiero

El Presupuesto Inicial Anual aprobado para la Fiscalía General asciende a \$1,085,481,421 pesos, correspondiente a la autorización del Presupuesto Inicial para el Ejercicio Fiscal 2025 por el Congreso

del Estado, mediante Decreto 034 publicado en el Periódico Oficial, edición 8586 del 18 de diciembre de 2024. Al cierre del mes de diciembre se tiene un presupuesto en Ley de Ingresos modificada por \$1,118,330,035 pesos.

3. Organización y Objeto Social

Para el ejercicio fiscal 2025, la Fiscalía General del Estado informa lo siguiente: De conformidad a lo señalado por el artículo 54 Ter; de la Constitución Política del Estado de Tabasco, El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado de Tabasco, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio.

La función de procuración de justicia a cargo de la Fiscalía General del Estado se realizará invariablemente en apego a los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

Corresponde al Ministerio Público la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden local; y, por lo mismo, solicitará las medidas cautelares contra los imputados; buscará y presentará las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurará que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedirá la aplicación de las penas, e intervendrá en todos los asuntos que la ley determine.

La Fiscalía General del Estado, se encuentra constituida como Persona Moral con Fines no Lucrativos, en su última modificación con fecha 14 de diciembre de 2014, con las siguientes obligaciones fiscales:

- Retenciones de Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios
- Retenciones de Impuesto sobre la Renta por Honorarios Asimilados a Salarios
- Retenciones de Impuesto sobre la Renta de Servicios Profesionales
- Retenciones de Impuesto sobre la Renta de Rentas de Bienes Inmueble

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Al cierre del mes de diciembre del presente ejercicio, la Fiscalía General del Estado, en la preparación de los estados financieros que se presentan a observado lo siguiente:

La normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- a. La normatividad se aplica para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación y los criterios de aplicación de los mismos.
- b. Postulados Básicos.
 - Revelación Suficiente.
 - Importancia Relativa.
 - Registro e Integración Presupuestaria.
 - Consolidación de la Información Financiera.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización.

El registro de la contabilidad se realiza en base a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y derivada de pérdidas o destrucción de activos físicos se actualiza el importe de los registros, cuando el valor histórico en libros sea diferente al costo de recuperación o de reposición y la diferencia se refleja como un resultado positivo o negativo según corresponda, así como las depreciaciones realizada.

b) Realización de operaciones en el extranjero.

Las operaciones que se llegarán a realizar en moneda extranjera se registrarán al devengarse en su equivalente en moneda nacional, y se actualizarán reconociendo el diferencial cambiario. En cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Valuación y Consistencia.

c) Método de evaluación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

La Fiscalía General del Estado, no realiza registros, al no tener inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, (Reglas generales), emitidas

Se realizan reclasificaciones por la adecuación de tipos de cuenta, concepto y claves de leyenda, que afectaron las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, las cuales no tuvieron impacto en los resultados del ejercicio.

j) Depuración y Cancelación de saldos.

Con el propósito de que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos, las acciones para realizar la depuración de subcuentas o determinar la cancelación de saldos, en el caso de que no exista un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones integradas en los mismos, o bien cuando hayan prescrito las obligaciones de cobro o pago, la depuración y cancelación de saldo se realiza en diferentes cuentas contables con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera. Actualmente los activos se registran solo en moneda nacional. En el caso de que se presentara el uso de moneda extranjera, su registro sería expresado en moneda nacional.

b) Pasivos en moneda extranjera. Actualmente los pasivos se registran solo en moneda nacional, en el caso de que se presentara el uso de moneda extranjera, su registro sería expresado en moneda nacional.

c) Posición en moneda extranjera. No se realizan transacciones en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio. Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará al tipo de cambio vigente que señale el Banco de México.

e) Al cierre del mes de diciembre, no se tienen registros contables en moneda extranjera. Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará por el equivalente al valor vigente del tipo de cambio que señale el Banco de México.

7. Reporte Analítico del Activo

Al cierre del mes de diciembre, se informa lo siguiente:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas: El porcentaje de depreciación, deterioro y

por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el método aplicable para la valuación de los inventarios es de costos históricos contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados Financieros.

e) Beneficios a empleados.

No se tienen reservas adicionales para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas por la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en sus cuentas individuales, los cuales representan un pasivo a favor de los trabajadores, contabilizado y administrado por el ISSET, o la opción del pago de las pensiones a cargo del Gobierno Estatal incluido el costo de su administración, de las diferentes modalidades establecidas en la Ley mencionada.

f) Provisiones.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en específico al numeral -12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, establece que representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

g) Reservas.

La Fiscalía General del Estado no realiza registro al no contar con reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el numeral -16.1 Cambios en criterios contables, establece que los cambios en criterios contables pueden obedecer bien a una decisión voluntaria debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información o bien a la imposición de una norma, así mismo, el numeral -16.3 Errores, determina que los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivo o prospectivo.

i) Reclasificaciones.

amortización que utiliza la Fiscalía General del Estado es de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, así como sus reformas publicadas en el DOF el 2 de enero de 2013, el 6 de noviembre de 2014, el 22 de diciembre de 2014 y el 27 de diciembre de 2017.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro: Esta Fiscalía General del Estado, no ha realizado cambios en los porcentajes de depreciación y amortización.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: Esta Fiscalía General del Estado, no ha realizado gastos de capitalización.

d) Riesgos por tipos de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No se han realizado transacciones en moneda extranjera.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad. Los bienes de la entidad se reconocen dentro de su Activo No Circulante a su costo histórico.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. La Fiscalía General del Estado no ha registrado, ningún de los conceptos que se describen con antelación.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: La Fiscalía General del Estado, no ha realizado registros alguno de los conceptos que se describen el presente inciso.

h) Administración de activos; se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo. Adicionalmente, se informa que:

- No se realizaron inversiones en valores.
- No se cuenta con patrimonio de organismos descentralizados.
- No se realizaron inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- No se realizaron inversiones en empresas de participación minoritaria.
- No se cuenta con patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al cierre del mes de diciembre se informa, en relación a Fideicomisos, Mandatos u otros Análogos, que la Fiscalía General del Estado, no cuenta con registros contables relacionados con los mismos.

9. Reporte de la Recaudación

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2025, presenta registros en el Estado de Actividades por un importe de recaudación acumulada de \$1,118,327,312 pesos.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Respecto a la información sobre la deuda, se informa al 31 de diciembre de 2025, se tiene un saldo de pasivos contraído por el importe total de \$49,149,554 pesos, los cuales incluyen gastos de servicios personales por pagar, proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar y otras cuentas a largo plazo por pagar, derivadas de ejercicios anteriores y del presente.

11. Calificaciones Otorgadas

La Fiscalía General del Estado, informa que: No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones, registradas al 31 de diciembre de 2025. Las calificaciones crediticias se otorgan únicamente al Gobierno del Estado y no a la Fiscalía en particular.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

- Realizar una gestión presupuestaria eficiente ante la instancia correspondiente a efectos de cumplir con los objetivos y programas establecidos en el proyecto de presupuesto, encaminados a la generación de resultados de las operaciones y actividades en el presente ejercicio.
- La Contraloría de esta Fiscalía General del Estado, realiza la revisión de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, órdenes de pago, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, egresos, diario y orden, así como de los estados financieros; proponiendo y recomendado acciones para el cumplimiento de las normas vigentes y mejora continua.
- Tratándose de los gastos, estos se encuentran debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, que cumple con los requisitos fiscales y normativos exigidos con afectación a las partidas presupuestales apegadas a la normatividad.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. Para la consecución de los objetivos y programas se atenderá a lo dispuesto en la normatividad gubernamental en materia presupuestaria y financiera a efectos de dar continuidad a los proyectos establecidos en el Presupuesto de Egresos vigente.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se informará la situación financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza la Fiscalía General del Estado, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, los servicios que maneja, con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes. Dado que no se da el supuesto anterior a la fecha que se informa, la Fiscalía no presenta información financiera por segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Al cierre del mes de diciembre, no se reportan eventos significativos que afecten económicamente al ente.

15. Partes Relacionadas

En las transacciones y operaciones de la Fiscalía General del Estado de Tabasco no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa, toda vez que los recursos con que opera son autorizados por el Poder Legislativo del Estado de Tabasco a través del Decreto del Presupuesto de Egresos. A su vez los recursos en comento, son ministrados a la Fiscalía por el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los Estados Financieros son firmados en cada página por los funcionarios de orden jerárquico de la Fiscalía General, con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

CONTABLE

Ingresos y Otros Beneficios

Al 31 de diciembre los Ingresos acumulados del ejercicio en curso, ascienden a la cantidad de \$1,118,327,312 pesos, integrados de la siguiente manera:

En el rubro de Ingresos de Gestión:

- Por concepto de Derechos la cantidad de \$3,761,379 pesos, derivados de ingresos propios, por concepto de expedición de certificaciones, constancias, peritajes y avalúos propios de las actividades de esta Fiscalía General.
- Por concepto de Productos la cantidad de \$10,591,426 pesos, derivados del reconocimiento de los rendimientos financieros obtenidos en cuentas bancarias en el presente ejercicio.
- Por concepto de Aprovechamientos la cantidad de \$21,982,951 pesos, derivados del reconocimiento en la Ley de Ingresos por concepto de ingresos a favor de la Fiscalía de otro ejercicio fiscales e indemnización por pérdida total de vehículos siniestrados, propiedad de esta Fiscalía General.
- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios \$1,486,995 pesos; derivados de la venta por obtención de bases de licitaciones y venta de material de papelería obsoleto.
- Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, por un importe de \$1,080,503,720 pesos, derivado de la recaudación del presupuesto asignado de las diversas fuentes de financiamiento a la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

En el rubro de Otros Ingresos y Beneficios, derivado del cobro por pérdida de activo fijo asignado a servidor público, se tiene un ingreso de \$840 pesos.

Gastos y Otras Pérdidas

Se presentan los gastos que tiene la Fiscalía en los rubros de Gastos de Funcionamiento; Gastos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Otras Ayudas; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, al cierre del mes de diciembre de 2025, se presenta un importe por \$1,097,345,576.45 pesos.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**Activo****Efectivo y Equivalentes**

En el rubro de efectivo y equivalentes, la Fiscalía General del Estado presenta un saldo de \$69,733,756 pesos, que se encuentran registrados en la cuenta de Bancos/Tesorería, en cuentas bancarias

para el manejo de los recursos provenientes de diversas fuentes de financiamientos, ingresos propios y cuentas pagadoras de las nóminas.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios

La cuenta en general presenta un importe total de \$15,939 pesos, que se integran por los siguientes conceptos.

Cuenta por cobrar a corto plazo por un importe de \$3,256 pesos derivado del registro de obligaciones por cubrir de personal de esta Fiscalía General. Deudores diversos por cobrar a corto plazo, por la cantidad de \$10,083 pesos, que integra los conceptos de gastos por comprobar por servicios a recibir y viáticos otorgados a servidores públicos para realizar diligencias en el mes de diciembre y un saldo en la cuenta de: Otros derechos a recibir efectivo o equivalente a corto plazo por la cantidad de \$2,600 pesos; saldo pendiente de comprobación de vales de despensas no ejercido al 31 de diciembre de 2024.

Inventarios

La Fiscalía General del Estado, en este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2025.

Almacenes

En este rubro se utiliza la siguiente cuenta: Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, aquí se reflejan las entradas y salidas de los bienes de consumo bajo el método de inventario: primeras entradas y primeras salidas que la Fiscalía realiza mes con mes; a fin del mes de diciembre se tiene registro de un saldo disponible en el almacén de \$4,615,697 pesos.

Inversiones Financieras

La Fiscalía General del Estado, en este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2025.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La cuenta contable de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangible, presenta un saldo acumulado al mes de diciembre de \$1,556,696,265 pesos.

Estimaciones y Deterioros

La Fiscalía General del Estado ha realizado la depreciación de bienes muebles al 31 de diciembre del presente ejercicio y acumula la cantidad de \$36,913,048 pesos; de acuerdo a los lineamientos del CONAC, utilizando el método de línea recta, cifra que se refleja en el Estado de Actividades.

El saldo de la cuenta de Depreciación Acumulada de Bienes Muebles, que se presenta en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del presente ejercicio, es de \$598,813,400 pesos.

Otros Activos

La cuenta de Activo No Circulante; Deudores diversos a largo plazo, que presenta un saldo de \$2,844,624 pesos. Se encuentran integrados por los siguientes registros:

Deudor Secretaria de Finanzas por concepto de las órdenes de pago pendiente de liquidar por la misma Secretaria de ejercicios anteriores, en este rubro quedó pendiente un importe de: \$2,731,305 pesos, de órdenes de pago a favor de proveedores en el ejercicio 2012.

Deudores diversos por gastos por comprobar, derechos por recibir efectivo y depósitos en garantía que en total importan la cantidad de: \$113,319 pesos al 30 de noviembre del presente ejercicio.

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

Al 31 de diciembre las cuentas de pasivos circulante, registran la cantidad de \$44,513,892 pesos, se encuentran integradas como se detalla:

Servicios personales por pagar a corto plazo por la cantidad de \$4,566,411 pesos, integrado por concepto de sueldos pendientes de pago, así como por remuneraciones adicionales, otras prestaciones y estímulos.

Proveedores por pagar a corto plazo, la Fiscalía registra un importe por la cantidad de \$13,998,231 pesos, saldo de órdenes de pago no cubiertas el pago en el mes de diciembre de 2025.

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por la cantidad de \$24,463,172 pesos, integrado por los conceptos de: Retenciones de seguridad social, por la cantidad de \$282 pesos. Retenciones de Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios y otros, registradas en las nóminas del mes de diciembre y registros de pagos a proveedores, que causan el referido impuesto, que serán enteradas al Sistema de Administración Tributaria en el mes de enero de 2026, por la cantidad de \$23,339,209 pesos y Otras retenciones efectuadas en el registro de nóminas del mes de diciembre, que incluyen cuotas sindicales, entero a servicios de financieras y del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, que otorgaron créditos a personal de la Fiscalía, así como de

retenciones por pensión alimenticia, mismas que serán enteradas en el mes de enero de 2026 por la cantidad de \$1,123,682 pesos.

Otras cuentas por pagar a corto plazo por la cantidad de \$850,867 pesos, derivado del registro de pasivos por laudos y del registro a favor de la Fiscalía de notas de crédito otorgadas por el proveedor Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. en los servicios de vales de despensa que se otorga a personal sindicalizado de esta Fiscalía General.

Otros pasivos a corto plazo (Ingresos por Clasificar), por la cantidad de \$635,211 pesos, que corresponden a los rendimientos financieros de diversas cuentas bancarias y los ingresos por recursos ministrado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado derivado del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en el presente ejercicio.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

La Fiscalía General del Estado, en este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2025.

Pasivos Diferidos

En este rubro de cuentas por pagar a largo plazo, se tiene registros por la cantidad de \$4,635,662 pesos; integrada por las siguientes cuentas:

Servicios personales por pagar a largo plazo, por la cantidad de \$1,010,443 pesos. Registro de sueldos por cobrar de ex servidores públicos de la Fiscalía y sueldos retenidos por alguna caución administrativa.

Proveedores por pagar a largo plazo por la cantidad de \$2,776,571 pesos, derivado del registros de proveedores por pagar a largo plazo por la cantidad de \$45,266 pesos; y registros de pagos pendientes de liquidar por la Secretaría de Finanzas del Estado, a proveedores de la extinta Procuraduría General del Estado, compromisos contraídos en el ejercicio fiscal 2012 por la cantidad de \$2,731,305 pesos.

Otras cuentas por pagar a largo plazo, por un importe de \$848,648 pesos, derivado del registro de reclasificación de cuentas por pagar a corto plazo, a cuenta por pagar a largo plazo, debido a su vigencia.

Provisiones

La Fiscalía General del Estado, en este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2025.

Otros Pasivos

La Fiscalía General del Estado, en este rubro no presenta saldos al 31 de diciembre de 2025.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2025	2024
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	69,733,756	94,640,772
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	69,733,756	94,640,772

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	690,913,673	690,913,673
Terrenos	184,370,473	184,370,473
Viviendas	0	0

CONTABLE

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
Edificios no Habitacionales	314,142,681	314,142,681
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	192,400,519	192,400,519
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	728,300,910	682,198,112
Mobiliario y Equipo de Administración	306,484,869	286,054,730
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	21,229,745	20,256,919
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	102,270,801	98,378,514
Vehículos y Equipo de Transporte	182,385,453	164,248,433
Equipo de Defensa y Seguridad	44,198,992	44,134,670
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	71,731,050	69,124,846
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	137,481,682	122,054,494
Total	1,556,696,265	1,495,166,279

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0	0
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	598,831,819	566,151,210
Depreciación	600,537,838	566,272,581
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2025	2024
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	-1,706,019	-121,371
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	598,831,819	566,151,210

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Fiscalía General del Estado de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	1,118,327,312
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	840
2.1. Ingresos Financieros	0
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	840
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	840
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	840

CONTABLE

Fiscalía General del Estado de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
4. Total de Ingresos Contables	1,118,327,312

Fiscalía General del Estado de Tabasco Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	1,129,260,965
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	145,576,265
2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2. Materiales y Suministro	85,245,272
2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6. Vehículos y Equipo de transporte	0
2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9. Activos Biológicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0
2.11. Activos Intangibles	0
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13. Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15. Compra de Títulos y Valores	0
2.16. Concesión de Préstamos	0

CONTABLE

2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortización de la Deuda Pública	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	60,330,993
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	117,553,165
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	36,913,048
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Otros Gastos	10,542
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	80,629,575
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gastos Contables	1,101,237,865

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	1,085,481,421.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	2,723.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	32,848,614.00
Ley de Ingresos Devengada	1,118,327,312.00
Ley de Ingresos Recaudada	1,118,327,312.00

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	1,085,481,421.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	12,719,654.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	61,119,293.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	1,133,881,060.00
Presupuesto de Egresos Devengado	1,129,260,965.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	1,129,260,965.00
Presupuesto de Egresos Pagado	1,110,799,099.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. OSCAR TONATHIU VÁZQUEZ LANDEROS
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

MTRO. LORENZO GARCÍA GAMBOA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

CONTABLE